

Rawson mayo de 2010

Trevelin	<u>Expte.:29003/10</u> Municipalidad de Ampliación Hospital Rural
-----------------	--

Dictamen 69/10

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios 1/10 de la Municipalidad de Trevelin. Cuyo objetivo es la "Adquisición de materiales para la construcción y montaje de cabriadas y vigas metálicas" para el Hospital Rural, de acuerdo a lo indicado en el computo métrico que se acompaña; no adjuntándose ningún plano de referencia de la estructura que se va a realizar.

El presupuesto oficial es de **\$ 90.600**, según artículo 1 Resolución 104/2010 (hoja 10 TC), no se ha acompañado la metodología utilizada para la obtención, de dicho presupuesto.

La Comisión de Evaluación y Calificación designada, aconseja adjudicar la presente Contratación, a la oferta de la firma CORRALON TREVELIN, de **\$ 78.800**. Dicha Comisión señala en su tercer párrafo del Acta de Preadjudicación, pliegos normados por la Ley 533 (hoja 58); se advierte que no se han acompañado ningún pliego de cláusulas generales y particulares; sino una hoja donde se indica objeto; forma de pago, fecha de presentación de ofertas, garantía de oferta; plazo de mantenimiento de la oferta; fecha y lugar de presentación.

Sobre esta cuestión creo necesario indicar en esta etapa del procedimiento, lo siguiente. En primer lugar se trata de una obra publica (Hospital Rural), donde debería algún Responsable Técnico, con el título habilitado señalar mediante el calculo profesional, que por la ubicación de la zona sísmica que se encuentra, por el tipo de obra a realizar, las cabriadas son de tal tipo, con tal luz y para el tipo de cargas actuantes, con tal material; mas aun teniendo en cuenta la zona sismorresistente que se encuentra la obra, de acuerdo a los reglamentos que ha tal fin los profesionales de la construcción conocen (Cirsoc-).En segundo lugar la oferta que se pretende adjudicar, considero deberá tener un responsable técnico, también con título e incumbencia profesional correspondiente, que con su firma de el aval, necesario para cumplir los requerimientos estructurales, con las luces requeridas, cargas solicitadas etc. etc.; de esta forma poder construir las cabriadas y vigas metálicas que se pretenden ejecutar; sin problemas a futuro.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas